



TRANSFIERE FONDOS AL CENTRO DE ALUMNOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL EN COMPUTACIÓN.

Curicó, 07 de noviembre de 2017.

Nº 264

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 36 del 26 de octubre de 1981, que crea la Universidad de Talca; el DFL N° 152 del 11 de diciembre 1981, que aprueba los estatutos de la Universidad de Talca, ambos del Ministerio de Educación; la R.U. N° 1771 del 15 de noviembre de 2016, que fija texto refundido de la Estructura Orgánica de la Universidad de Talca y sus modificaciones; el D.U. N° 66 del 21 de abril de 2016, que nombra Decano de la Facultad de Ingeniería; la R.U. N° 506 de 20 de abril de 2015 sobre delegación de facultades, funciones y atribuciones en Autoridades y Funcionarios de la Corporación, y sus modificaciones; la R.U. N° 732 de 2007, que establece actividades que desarrollan las Organizaciones Estudiantiles y que la Corporación apoyará con recursos financieros; la R.U. N° 733 de 2007, que fija texto refundido del reglamento sobre Organizaciones Estudiantiles; todas de la Universidad de Talca, y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

a) Que, existe interés de la Facultad de Ingeniería en apoyar las actividades sociales, académicas, culturales, de investigación, deportivas y recreativas organizadas por los Centros de Alumnos.

b) Que, por R.U. N° 587 del 22 de diciembre de 1988, se reconoce oficialmente al Centro de Alumnos de la carrera de Ingeniería Civil en Computación, de la Universidad de Talca.

c) Que, el día 03 de noviembre de 2017, se recibió la solicitud de ayuda económica, formulada por el Presidente del Centro de Alumnos de la carrera de Ingeniería Civil en Computación, Sr. Yorch Sepúlveda Manríquez, para participar en actividad nacional.

d) Que, mediante carta emitida con fecha 06 de noviembre de 2017, la Directora de la Escuela de Ingeniería Civil en Computación, Sra. Ruth Garrido Orrego, solicita la dictación del acto administrativo que autoriza el traspaso de fondos al Centro de Alumnos de la carrera antes mencionada.

RESUELVO:

1) TRANSFIERASE la suma de \$382.000.- (trescientos ochenta y dos mil pesos) al Centro de Alumnos de la Carrera de Ingeniería Civil en Computación, con el propósito de solventar los gastos de inscripción, alimentación, movilización y alojamiento, en que incurrirán los alumnos que se individualizan a continuación, por su participación en el evento denominado "The 2017 ACM International Collegiate Programming Contest-Chile", que se realizará durante los días 10 y 11 de noviembre de 2017, en el Campus Rector Ernesto Silva Bafalluy de la Universidad del Desarrollo, ubicado en Av. Plaza 680, San Carlos de Apoquindo, Las Condes, Santiago de Chile.



Nombre	Matrícula	Rut
ERENCHUN MÁRQUEZ MATÍAS IGNACIO	2014407046	17.981.314-9
PAVEZ BRAVO DANIEL EDUARDO	2014407002	18.594.887-0
REYES MEDINA VÍCTOR ALEJANDRO	2014407052	19.299.415-2
RÍOS MOYA CARLOS DANIEL	2017407003	20.090.232-7
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ IGNACIO ANDRÉS	2017407064	19.862.538-8
PIÑA NAVARRO NICOLÁS ANTONIO	2017407027	19.865.856-1
REGLA TORRES ERIK ANDRÉS	2011407014	17.542.034-7

2) ESTABLÉCESE que los dineros serán girados a nombre del Presidente del CCAA de Alumnos de Ingeniería Civil en Computación, Sr. Yorch William Sepúlveda Manríquez, Run N° 17.824.523-6, Matrícula N° 2011407070, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos traspasados, dentro del plazo de 20 días hábiles de culminada la actividad antes indicada.

3) IMPÚTESE el gasto que se derive de la presente resolución al Centro de Responsabilidad FCI 310 002, correspondiente a la Facultad de Ingeniería.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "Por orden del Sr. Rector"

MARÍA FERNANDA VÁSQUEZ PALMA SECRETARIA GENERAL CLAUDIO TENREIRO LEIVA

DECANO

CTL/aar.

Distribución:

Contraloria

Departamento de Tesorería

Vicerrectoría de Desarrollo Estudiantil

Unidad de Gobierno Transparente

Escuela de Ingeniería Civil en Computación

Facultad de Ingeniería